



PARQUE TAGUA TAGUA

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 *

PARA VISITANTES

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a realizar en Parque Tagua Tagua para disminuir el contagio de COVID-19.

Marco legal: <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

***MODO COVID:** Estrategia Sanitaria permanente

SIEMPRE debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país

Comuna Cochamo, Región de los Lagos

Fecha: 9/10/2020

Fase 3: Preparación

Parque Tagua Tagua está abierto en modo de Covid-19, ETAPA 3.

¿QUÉ PUEDO HACER?

Hacer **viajes interregionales** solo a comunas que estén en pasos 3, 4, 5.

Cada vez que salgas, debes usar **maskarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

Si la Comuna Cochamo se encuentra declarada en cuarentena obligatoria por el Ministerio de Salud, **PARQUE TAGUA TAGUA PERMANECERÁ CERRADO AL USO PÚBLICO MIENTRAS DURE LA CUARENTENA.**

II. GESTIÓN DE RESERVAS

- Ingreso al parque se hace con previa reserva y coordinación.

*bajo de los directrices del protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en turismo y alojamiento.

<http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2020/07/Protocolo-turismo>



- La reserva se realiza vía formulario que se encuentra en la página. www.parquetaguetagua.cl o puedes escribir directamente al info@parquetaguetagua.cl, indicando la fecha de ingreso, número de personas, en que refugio le gustaría pernoctar y cuantas noches
- La reserva se prepaga en su totalidad vía transferencia.
- Se Puede reprogramar su reserva en caso de cancelación debido a la situación de COVID-19.
- **IMPORTANTE:** No se hacen devoluciones.

III. INGRESO AL PARQUE

Dotación diaria del parque:

- a. Cupo diario de visitas por el día: 25 personas.
- b. Centro de informaciones: 1 persona. Solo se usará la terraza para la recepción de los visitantes.
- c. Refugio Alerce: 5 personas.
- d. Refugio Quetrus: 5 personas.
- e. Refugio Notros: uso **exclusivo** del personal del parque.

Al ingresar al parque cada visitante debe:

- f. Usar la mascarilla en el traslado en bote y en la recepción del parque.
- g. Desinfectar los manos y los zapatos en la zona específica en el centro de informaciones.
- h. Cumplir las recomendaciones de autocuidado dentro del parque y sus instalaciones.
- i. Para pernoctar en los refugios el visitante debe llevar la mascarilla, alcohol gel, útiles personales de aseo, saco de dormir, cocinilla a gas, alimentación y utensilios para cocinar. Parque Tagua Tagua ha eliminado todos los objetos que se compartían entre los visitantes en los refugios para prevenir el contagio de COVID-19.





IV. MEDIAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TAGUA TAGUA

- a. Uso obligatorio de mascarillas
 - En lancha
 - En los Refugios
 - En centro de informaciones
 - En zonas de uso publico

*bajo de los directrices del protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en turismo y alojamiento.

<http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2020/07/Protocolo-turismo>



<ul style="list-style-type: none">• Transporte público o privado sujeto a pago.• Ascensores y funiculares.• Espacios cerrados.• Espacios comunes de condominios.• Vía pública de zonas urbanas o pobladas.  <p>Uso Obligatorio de Mascarilla</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mantener un metro lineal de distancia entre cada persona.• En espacios cerrados de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 10 m².• En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de un metro lineal.  <p>Distanciamiento Físico</p>
<p>Higiene, limpieza y desinfección</p>  <p>Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lugares de trabajo.• Herramientas y elementos de trabajo.• Espacios cerrados de uso comunitario.	<p>Información</p>  <p>Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información sobre el aforo máximo permitido.• Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.• Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en el Protocolo Nacional "MODO COVID DE VIDA" basado en la Resolución Exenta N°591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud.

b. Distanciamiento Físico

- Mantener un metro lineal de distancia entre cada persona.
- En espacio cerrado de atención o público no puede ser más de una persona en 10m².
- Se establece la capacidad máxima diaria de visitas: 25 personas, etapa 3
- Se establece la capacidad máxima Refugio Quetrus: 5 personas, etapa 3
- Se establece la capacidad máxima Refugio Alerce: 5 personas, etapa 3
- En centro de informaciones se demarca la distancia de un metro lineal.

*bajo de las directrices del protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en turismo y alojamiento.



V.

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO



VI.

MEDIDAS DE PREVENSIÓN ESPECIFICAS DEL PARQUE TAGUA TAGUA

- Se tomará temperatura con termómetro infrarrojo a cada visitante en la lancha y/o entrada al parque.
- Cada refugio y centro de informaciones cuenta dispensadores con alcohol gel para desinfección de manos.
- Cada refugio está marcado con un distanciamiento de un metro lineal en el piso a fin de asegurar distanciamiento de los trabajadores en el ejercicio de sus labores y los visitantes.
- En los refugios se eliminan todos los objetos de cocina y sacos de dormir que fueron destinados para uso común con el fin de disminuir el contagio.
- Evita el intercambio de material impreso dentro de los refugios (revistas, libros, naipes, etc).
- Cada recinto cerrado se limpia y desinfecta por lo menos una vez al día.
- Se mantendrán los refugios y los servicios sanitarios ventilados.
- Cada turista debe llevar su toalla, papel higiénico y jabón.
- Todo el personal del parque posee **la certificación de prevención del COVID-19** en el trabajo del Instituto social laboral.

*bajo de los directrices del protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en turismo y alojamiento.



VII. RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE TURISTA EN CUARENTENA

- a. Si se tiene una sospecha fundada que una persona dentro del parque puede estar afectada de COVID-19 en primer lugar:
- Aislar a dicha persona.
 - Contactar las autoridades del parque, las autoridades sanitarias y servicio de salud de Puelo.
 - Gestionar traslado seguro al centro de salud. En caso de que el turista se niegue, se debe comunicarlo a SEREMI de Salud de Región de los Lagos para que pueden adoptar las medidas correspondientes.
 - La autoridad sanitaria procederá a identificar los contactos estrechos e indicar las personas a quienes le corresponderá una cuarentena obligatoria.

VIII. RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN RECINTO CON UN CASO CONFIRMADO

- a. Cuando se realice el aseo del recinto con casos sospechosos o confirmados, utilizar utensilios exclusivos para este recinto, a fin de evitar riesgos de contaminación cruzada.
- b. Medidas de protección para trabajadores que limpian el recinto:
- Mascarilla quirúrgica, guantes desechables, escudo facial y cambio de uniforme.
 - Ventilar los espacios comunes.
 - Hacer la limpieza adecuada y desinfección del recinto.

Dirección Ejecutiva

Parque Tagua Tagua,

9 de octubre de 2020.

1. .

*bajo de los directrices del protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en turismo y alojamiento.

<http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2020/07/Protocolo-turismo>